

OK



Alberto Peña Perez - App Abogados PEÑA
PEREZ
 NIT 11.233.317-0
 CR 13 A 14 B 66 CA 8
 Tel: (035) 3003469610
 Puerto Colombia - Colombia
 albertopenaperez1@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FT 72

Señores MUNICIPIO DE BARANOA
NIT 890.112.371-8
Dirección Carrera 19 # 16A - 16
Teléfono (605) 0000000
Ciudad Baranoa - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 23/03/2026, 22:13
Expedición 23/03/2026, 22:13
Vencimiento 23/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA ATLÁNTICO	1.00	5,200,000.00

Total ítems: 1

Total Bruto 5,200,000.00

Valor en Letras:

Cinco millones doscientos mil pesos m/cte

Total a Pagar 5,200,000.00

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Consignación bancaria - Consignación \$ 5,200,000.00

Observaciones:

Factura Correspondiente al Acta Parcial N° 002 del CD-126-2026
 Período correspondiente del 26 de Febrero de 2026, al 25 de Marzo de 2026
 Municipio de Baranoa - Atlántico

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764101168292 aprobado en 20251104 prefijo FT desde el número 54 al 500 Vigencia: 6 Meses

- Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
 CUFE: a13b2821240b3a514d806f7b3edde3761cf579b892163a29c153232c3e2cee396ed3c234501ecd24c3a5b080b2730134

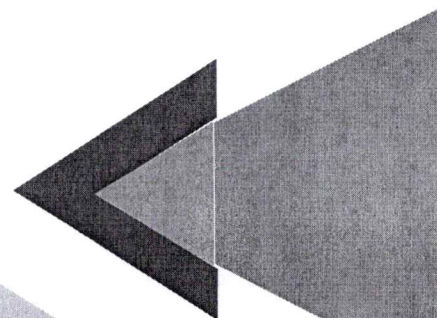
Doctor:
ALVARO JOSE OLIVARES SOTO
 Secretario del Interior y Gestión Administrativa
 Alcaldía de Baranoa.
Supervisor contrato No. CD-126-2026
 Departamento del Atlántico.

Referencia: Informe de Actividades

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NO DE CONTRATO	CD-126-2026
Objeto	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO.”
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Valor Total del Contrato	El valor del presente contrato se estima en la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.800.000).
Fecha de Inicio	26 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación	25 DE MAYO DE 2026
Valor por cobrar en el presente Informe	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000)
Periodo de actividades	DEL 26 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO DE 2026
Tipo de contrato (marcar con una x en el que corresponda)	Prestación de servicios: (X) Obra: Interventoría: Consultoría: Suministros: Compra Venta: Otro: ¿Cuál?
Numero de informe	002
Numero de Planilla de seguridad social – fecha de pago	68200220 – 16/03/2026 (Febrero 2026)

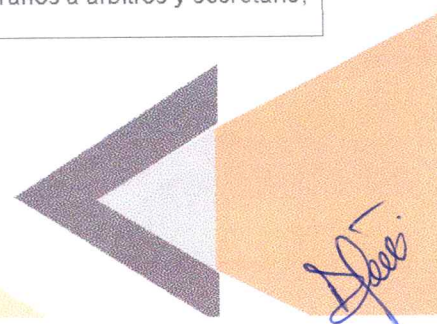
A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, así:



INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES No. 002

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, así:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL		PRODUCTO
1	Contestar las demandas que se presenten contra la alcaldía municipal de Baranoa.	Se han dado respuesta a las demandas asignadas, en especial las referentes las solicitudes de Nulidad contra los Acuerdos Municipales expedidos por el Concejo Municipal y Sancionados por el señor Alcalde.
2	Apoyo en el seguimiento y control a los planes de mejoramiento que sean asignados.	No se han asignado Planes de Mejoramiento, en el periodo informado.
3	Acompañamiento técnico desde el rol de asesorías que le sean solicitadas.	Se apoyó al Despacho del Señor Alcalde, en el proceso de oficiar a medios de comunicación, para solicitar rectificaciones, en defensa del buen nombre del Municipio.
4	Fungir como apoderado judicial dentro de los procesos jurídicos que le sean asignados	Se ha representado al Municipio en los Procesos asignados, tales como Arbitramiento contra la Sociedad UTAPI Demanda contra el Acuerdo de Vigencias Futuras de la LOA Demanda contra el Acuerdo de Creación de la SEM Entre otras Se contestaron requerimientos dentro del proceso que cursa en el Juzgado Catorce Administrativo Oral Del Circuito De Barranquilla PROCESO: NULIDAD SIMPLE DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEMANDADO: ALCALDÍA DE BARANOA RADICADO: 08001-33-33-014-2025-00044-00
5	Desarrollar actividad de representación extrajudicial dentro de las conciliaciones en la cual se convoque a la entidad.	Se ha asistido a las reuniones convocadas por el Supervisor Se han realizado las presentaciones y exposiciones de los temas asignados. Así mismo, se ha hecho aportes en dichos comités para fortalecer la defensa judicial del municipio.
6	Asistir y representar judicial y extrajudicialmente a la Alcaldía, cuando ésta lo requiera, previo el otorgamiento del respectivo poder frente a la administración de justicia en los procesos judiciales que le sean asignados	Se ha asistido y representado judicial y extrajudicialmente a la Alcaldía, cuando se ha requerido, previo el otorgamiento del respectivo poder frente a la administración de justicia en los procesos judiciales que le sean asignados. Se asistió a la Primera Audiencia de Trámite Primera Audiencia de Trámite – Autos No. 10, 11 y 12 Fecha: 4 de marzo de 2026 – 10:30 a.m. Modalidad: Virtual Auto No. 10 – Declaratoria de Competencia: <ul style="list-style-type: none"> • El Tribunal se declaró competente para conocer y resolver en derecho las controversias del Contrato de Concesión. • Se estableció duración del proceso: 6 meses desde la finalización de esta audiencia (conforme Art. 10 Ley 1563/2012). • Se ordenó entrega del 50% de honorarios a árbitros y secretario, y 100% a la Cámara de Comercio.



INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES No. 002

7	Atender de manera oportuna las diligencias y gestiones derivadas del objeto del contrato	<p>Se atendieron y se apoyó las gestiones y diligencias requeridas por el Despacho del Alcalde y del Supervisor del Contrato, en especial la revisión de Actos Administrativos, Informe al Alcalde – Audiencia de Trámite y Obligaciones Probatorias Fecha: 4 de marzo de 2026 El Dr. Alberto Peña Pérez remitió al Alcalde Edinson Palma Jiménez informe detallado sobre el resultado de la primera audiencia de trámite, las pruebas decretadas, los plazos aplicables y las medidas urgentes que debía adoptar el Municipio para cumplir sus obligaciones probatorias.</p> <p>Alertas urgentes comunicadas al Alcalde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remitir documentos técnicos (Acuerdo 022) a más tardar el 8 de abril de 2026. • Elaborar y remitir informe escrito juramentado del Alcalde hasta el 8 de abril de 2026. • Presentar prueba pericial antes del 6 de abril de 2026. <p>El Tribunal advirtió que no habrá aplazamientos ni prórrogas</p>
8	Seguimiento de los Decretos y Resoluciones que proyecte despacho.	Se hizo seguimiento, revisión y se impartió visto bueno a los actos administrativos remitidos por el Despacho "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y LOS GASTOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN DERIVADOS DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
9	Seguimiento de los diferentes oficios que se proyecten con destino a despacho.	Se ha hecho seguimiento de los oficios proyectados, para firma del Alcalde Municipal
10	Expedir conceptos verbales o escritos que le sean solicitados	Se han emitido conceptos verbales y escritos que han sido solicitados,

ANEXOS

ALBERTO PEÑA PÉREZ
Abogado
Especialista en Derecho
Administrativo y Procesal de Colombia

Barranquilla, Abril 22 de 2026


Doctor
GUSTAVO ELI LINÁNDEZ ESPINOSA
Secretario
Tribunal de Arbitramento
Centro de Conciliación y Arbitraje
Cámara de Comercio de Barranquilla
Ciudad

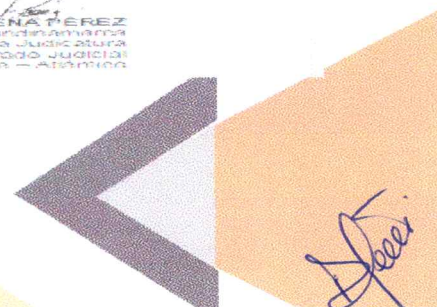
Asunto: Remisión de diligencia informe probatorio

Respetado Doctor Hernández:

En atención a lo dispuesto en el Auto N° 13 de 2026, me permito remitir la información correspondiente, en documento adjunto.

Cordialmente,


ALBERTO PEÑA PÉREZ
C.C. N° 11.200.137.74 - Barranquilla - Magdalena
TP N° 170.481 del C. S. de la Judicatura
Abogado Judicial
Municipio de Barranquilla - Atlántico



TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

DE

UNIÓN TEMPORAL ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN – UTAPI

CONTRA

MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO

El 4 de marzo de 2026 a las 10:30 am con el fin de llevar a cabo la primera audiencia de trámite asistieron los doctores Javier Alejandro Mayorga Valencia (presidente), Germán Alberto Bula Escobar y Gabriel Eduardo Mendoza Martelo como árbitros designados para dirimir las controversias surgidas entre la Unión Temporal Alumbrado Público e Iluminación – UTAPI (también referida en adelante como “Parte Convocante”) y el municipio de Baranoa (también referido en adelante como “Parte Convocada”).

En calidad de secretario asiste el doctor Gustavo Hernández Espinosa. En adelante se hará referencia al tribunal de arbitramento como el “Tribunal”.

Como apoderado de la Parte Convocante asiste el doctor Felipe Heras y en calidad de apoderado de la Parte Convocada asiste el doctor Alberto Peña.

La presente audiencia se celebró por medios virtuales, conforme con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1563 de 2012 y el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

INFORME SECRETARIAL

Único: Mediante Auto Núm. 9 notificado el 27 de febrero de 2026 se fijó fecha para la realización de la presente audiencia.

A continuación el Tribunal da inicio a la primera audiencia de trámite para lo cual profiere el siguiente auto.

INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES No. 002

APP
ABOGADOS

de los honorarios del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, conforme lo ordena el artículo 28 de la Ley 1563 de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el Auto No. 8 proferido el 6 de febrero de 2026 los giros que se realizarán son los siguientes: al doctor Javier Mayorga (presidente) la suma de \$ 16.640.567 que corresponde al 50% de los honorarios. Al doctor Gabriel Eduardo Mendoza la suma de \$ 19.802.274, que corresponden al 50% de los honorarios más el 50% del IVA. Al doctor Germán Alberto Bula la suma de \$ 19.802.274 que corresponde a la mitad de los honorarios más el 50% del IVA. Al doctor Gustavo Hernández la suma de \$ 8.320.283 que corresponde al 50% de los honorarios y, en cuanto a la Cámara de Comercio, los honorarios que se girarán serán del 100% de lo que a esta corresponde, que es la suma de \$ 16.640.567.

5. Decisiones

En virtud de lo dispuesto previamente el Tribunal resuelve lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARARSE competente para conocer y resolver en derecho las diferencias sometidas a su consideración contenidas en la demanda y en la contestación.

SEGUNDO: DISPONER que la duración de este arbitraje será de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la finalización de esta audiencia, sin perjuicio de la prórrogas, suspensiones o interrupciones que en el curso del proceso se puedan presentar.

TERCERO: DISPONER que una vez en firme la presente providencia se entregue a los árbitros y al secretario el cincuenta por ciento (50%) de los honorarios establecidos y el IVA correspondiente. Asimismo, ordenar que se entregue a la Cámara de Comercio de Barranquilla la totalidad de la suma decretada como gastos de administración y funcionamiento de esta.

ALBERTO PEÑA PÉREZ

Abogado

Magister en Derecho

Universidad Nacional de Colombia



Baranoa, marzo 4 de 2026

Doctor

EDINSON PALMA JIMENEZ

Aldcalde Municipal

Municipio de Baranoa – Atlántico

Asunto: Informe sobre audiencia de trámite y obligaciones probatorias – UTAPI vs. Municipio de Baranoa

Respetado doctor:

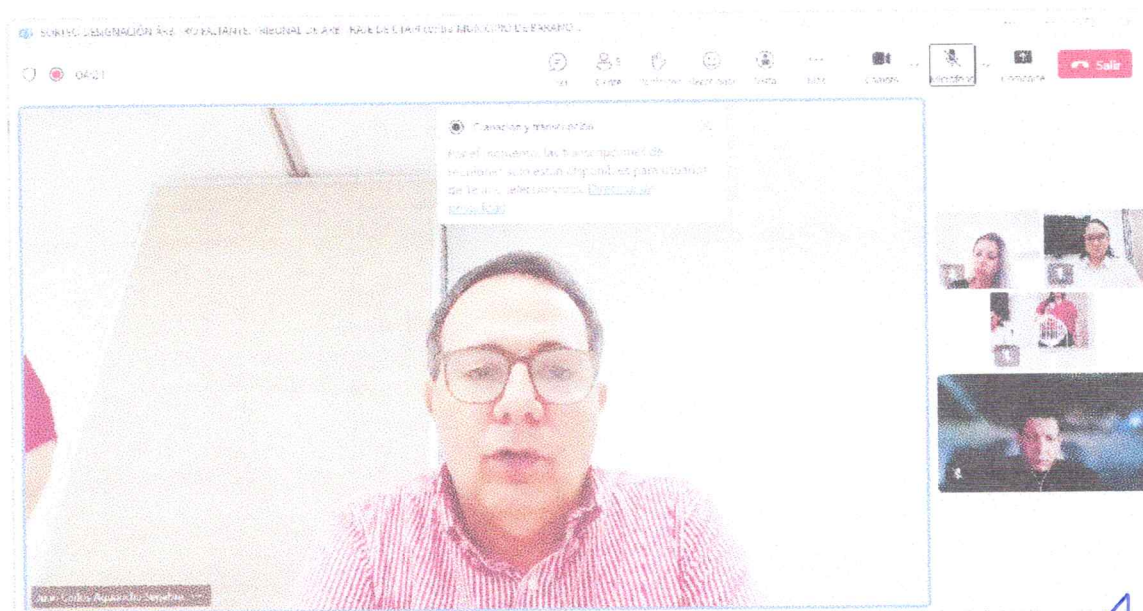
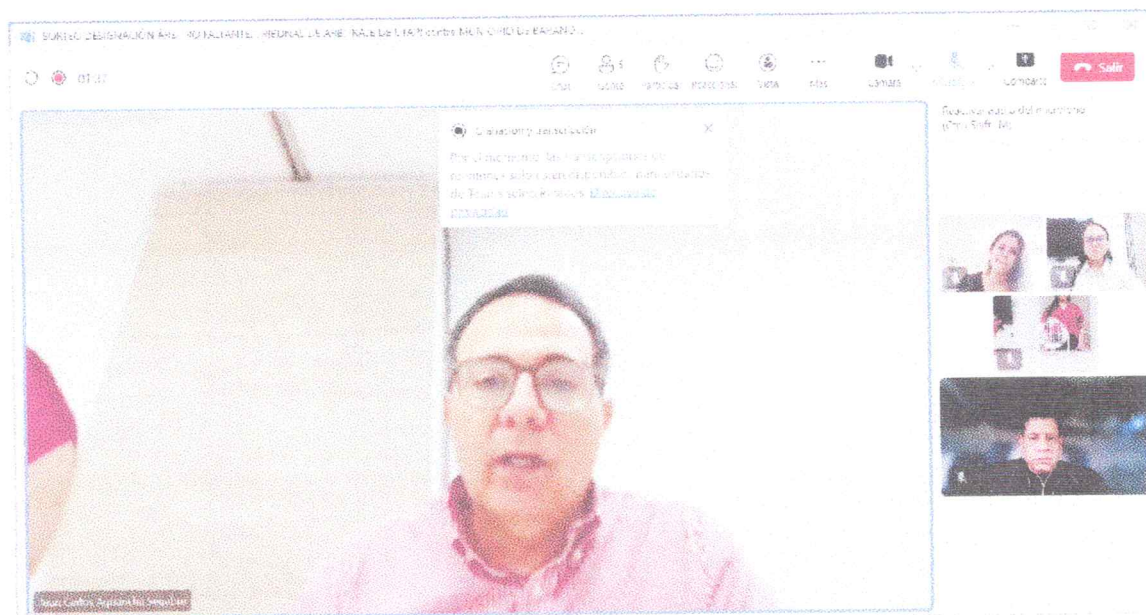
El día 4 de marzo de 2026 se celebró la primera audiencia de trámite dentro del proceso arbitral seguido por la Unión Temporal Alumbrado Público e Iluminación – UTAPI contra el Municipio de Baranoa. En dicha diligencia, el Tribunal de Arbitramento:

- Se declaró competente para conocer y resolver en derecho las controversias derivadas del contrato de concesión.
- Dispuso que la duración del proceso será de seis (6) meses, conforme al artículo 10 de la Ley 1563 de 2012.
- Decretó las pruebas solicitadas por las partes, fijando plazos estrictos para su práctica y aportación.

En lo que respecta al Municipio de Baranoa, se ordenó:

Alonso

INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES No. 002



Atentamente,


ALBERTO PEÑA PEREZ
CC N° 11.233.317

T.P. N° 170.481 del C. S. de la Judicatura



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA APORTADA	FECHA INICIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
PERIODO SALUD	2024-02	89200220	16/03/2024
		TIPO PLANILLA	TOTAL MÓNEDA
		1	\$6,120,000
			TOTAL A PAGAR
			\$1,912,300

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	11233317	ALBERTO JOSE PEÑA PEREZ	Calle 13A N 148 66 Casa 8
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURRAL	CÓDIGO
UNICA	1 - Independiente		
		DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
		ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA
			NO

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	TOTALES SALUD		Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora UPC	Valor Mora Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados
	Nombre	NIT			No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSVU	EPS Suva	80068702-2	765.000	0	0	0	0	0	11	0	5.500	770.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	80038004-7	979.200	0	0	0	0	11	7.000	0	986.200	1

TOTALES RESERVO LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor FSP - Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Ecuator	860811153-6	32.000	0	0	32.000	11	300	32.300	0	320	32.300	1

TOTALES CAJAS												
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados					
CCF07	Comfamiliar Afiliado	880101904-9	122.400	11	900	123.300	1					

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	11	0	0
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	11	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
TOTALES			
0	4	1.698.600	1.912.300

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	765.000	770.500
Pensión	1	979.200	986.200
Riesgos Laborales	1	32.000	32.300
CCF	1	122.400	123.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES			
4	1.698.600	1.912.300	

